

TEMUCO,

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- El Decreto N°929 de fecha 11 de marzo 2025, que autoriza la renovación del permiso de comercio en bienes nacionales de uso público a la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] y suplente.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] donde solicita renovar como suplente a Don Elías Leonardo Bravo Llancao C.I. N° [REDACTED] ✓
- 3.-Fotocopia de cedula de identidad de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] ✓
- 4.- Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Elías Leonardo Bravo Llancao C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente en el permiso municipal de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza, según Art. N°7 de la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, que indica; "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure la ausencia, la que no podrá exceder de 30 días, pudiendo renovarse por igual periodo". ✓

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Rodríguez F/N°1103 Pasado General Mackenna, a Don Elías Leonardo Bravo Llancao C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, desde 08 de abril de 2025 hasta el 08 de mayo de 2025, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere. ✓

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

